

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Ingeniero Dorían Rafael Villalba Cisneros, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4491, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. N° 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4491

VISTA el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 2 de noviembre de 1968;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4331, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender en favor del Dr. Jorge Hasbún R. tres solares de su propiedad, marcados con los Nos. 1, 7 y 3 de la Manzana N° 9 del Distrito Catastral N° 1, con extensiones superficiales de 206.42, 146.65 y 128.15 metros cuadrados, respectivamente, a razón de RD\$2.00 el metro cuadrado, o sea por un valor total RD\$962.44.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4492, que aprueba la Resolución N° 137-69, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9174, del 17 de Enero de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4492

CONSIDERANDO que la empresa Laboratories Dr. Collado, C. por A., ha solicitado del Directorio de Desarrollo Industrial la modificación de su Resolución N° 100-69, de fecha 18 de julio de 1969, aprobada por Decreto N° 4110 de fecha 7 de septiembre de 1969, a fin de incluir en los artículos a exonerar una partida de 250,000 unidades de frascos vacíos;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial consideró atendible la solicitud de la impetrante, por lo cual procedió a dictar su Resolución N° 137-69, de fecha 3 de octubre de 1969;

VISTO el artículo N° 38 de la Ley N° 299, de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;